

BUIN, 23 FEB 2023

DECRETO TC N° 80 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto **Alcaldicio TC N°346** de fecha 25 de Octubre de 2022, se aprobó el cronograma para la Licitación Pública denominada "Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 19, de fecha 20 de Enero de 2023, se adjudica la licitación pública denominada "Construcción de Arranque Domiciliario en Diversos Sectores de la Comuna de Buin", al oferente Constructora SIROZ LIMITADA.

3.- El Contrato suscrito con CONSTRUCTORA SIROZ LTDA., con fecha 07 de Febrero de 2023, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 35 de fecha 23 de Febrero de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 07 de Febrero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **CONSTRUCTORA SIROZ LIMITADA** Rut N°: para la ejecución de proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE DOMICILIARIO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN**", registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 35 de fecha 23 de Febrero de 2023, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto al ítem presupuestario según siguiente detalle:

- a) Construcción arranque domiciliario, sectores Viluco, Padre Hurtado y Guardiamarina Riquelme, Comuna de Buin, Item presupuestario 215.31.02.004.012.008
- b) Construcción de unión domiciliaria Pasaje Orlando Guaita N° 361, Población Arturo Prat, Comuna de Buin, Item presupuestario 215.31.02.013.003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. QMG. apg.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIDECO
- Archivo SECMU